

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Empresa de Energía de Bogotá S.A ESP, en adelante la Empresa, ha elaborado el presente Plan Anticorrupción, el cual se compone de lo siguiente:

De la naturaleza jurídica de la Empresa de Energía de Bogotá S.A ESP

La Empresa es una empresa de servicios públicos constituida como sociedad por acciones, asimilada a las sociedades anónimas, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, conforme a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994. De acuerdo con la Ley 142 esta clase de sociedades con independencia de su composición accionaria, se rigen para todos los efectos, por las reglas del **derecho privado**¹, es decir que sus actos, documentos, contratos, patrimonio, régimen de presupuesto, régimen laboral etc., son por completo privados².

Siendo la Empresa una sociedad mercantil, sometida en todos sus actos al derecho privado, sus documentos se encuentran amparados por la reserva y confidencialidad que el estatuto comercial otorga a la información de las sociedades anónimas.

Por otra parte, la Ley 142 de 1994 es una norma especial, la cual debe primar en su aplicación sobre normas generales. En ese sentido se manifestó la Corte Constitucional en Sentencia C-736 de 2007 al sostener que *“El constituyente quiso definir que las personas o entidades que asuman la prestación de los servicios públicos tendrán no sólo un régimen jurídico especial, sino también una naturaleza jurídica especial; esta particular naturaleza y reglamentación jurídica encuentra su fundamento en la necesidad de hacer realidad la finalidad social que es definida por la misma Carta como objetivo de la adecuada prestación de los servicios públicos”*.

Por ser una Empresa de Servicios Públicos, en los términos de dicha Ley, tiene un régimen especial y en consecuencia el enfoque que se da a este plan anticorrupción se basa en su naturaleza jurídica y el negocio operación que lleva a cabo, correspondiente al servicio de transporte de energía eléctrica por las redes de alta tensión, más los servicios de conexión al Sistema de Transmisión Nacional y de coordinación, control y supervisión de la operación de los activos de transmisión.

Por el tipo de negocio operacional que desarrolla la Empresa no tiene contacto con ciudadanos como clientes finales.

¹ Ley 142 de 1994, artículo 27.7.: “Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y **los actos de todas las empresas de servicios públicos**, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, **se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado. La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte**, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. Se entiende que la autorización para que una entidad pública haga parte de una empresa de servicios públicos organizada como sociedad por acciones, faculta a su representante legal, de acuerdo con los estatutos de la entidad, para realizar respecto de la sociedad, las acciones y los derechos inherentes a ellas todos los actos que la ley y los estatutos permiten a los socios particulares.” (Resaltado fuera del texto).

² Cfr. CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, Bogotá D.C., Febrero 24 de 2.000.

Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Primer Componente: Identificación de Riesgos de Corrupción y Acciones para su Manejo

La Empresa desarrolla sus actividades y/o negocios dentro del sector energético. Las acciones desarrolladas involucran elementos y variables con niveles de incertidumbre que representan riesgos de diferente índole e impacto, por consiguiente, se ha establecido una política de riesgos y metodología de análisis de impactos, que define los lineamientos básicos y el marco general de actuación que todos los niveles organizacionales de la Empresa deben seguir para la identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos.

La gestión integral de riesgos tiene como propósitos:

- Contribuir al cumplimiento de la visión de la Empresa.
- Operar de manera transparente, confiable y sostenible con los grupos de interés.
- Garantizar la continuidad del negocio mediante la aplicación e implementación de políticas y estrategias.
- Gestionar la incertidumbre para crear valor de manera sostenible.
- Proteger los recursos de la Empresa, resguardándolos contra la materialización de riesgos.

La formulación, implementación y cumplimiento de la presente política, se describe detalladamente en el Sistema de Gestión Integral de Riesgos de la Empresa, equivalente al “sistema de administración de riesgos” en los términos del artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

Enlaces:

<http://www.eeb.com.co/var/eeb/storage/original/application/45e6a12827cd2830fcfdcf699b7c081a.pdf>.

<http://www.eeb.com.co/content/download/2888/26460/file/Pol%C3%ADtica%20Gesti%C3%B3n%20de%20Riesgos.pdf>

Gestión de riesgos³

La gestión integral de riesgos en la Empresa contribuye al cumplimiento de la visión y principios corporativos, garantiza la continuidad del negocio, ayuda a la mitigación de los impactos en el caso de materializarse un riesgo. Esta gestión forma parte del Plan Estratégico Corporativo. Además, cuenta con una Política de Gestión de Riesgos y un Sistema de Gestión de Riesgos, donde se establecen lineamientos para la identificación, mitigación, control y seguimiento de los riesgos que conforman el sistema.

En la Empresa se valora el impacto de los riesgos a la luz de los criterios detallados en la siguiente figura:

³ Página 52 del Informe de Gestión Sostenible 2014 de EEB, publicado en la página web de la Empresa: <http://www.eeb.com.co/var/eeb/storage/original/application/45e6a12827cd2830fcfdcf699b7c081a.pdf>



El área líder de la gestión integral de riesgos del Corporativo es la Vicepresidencia de Portafolio Accionario y Planeación Corporativa, responsable de:

- Proponer estrategias y lineamientos para la gestión integral de riesgos en la Empresa.
- Orientar a las áreas, directivos y gestores de riesgos en la identificación, valoración y/o actualización de los riesgos y los controles.
- Realizar seguimiento a los controles en manera periódica.
- Promover la generación de una cultura de gestión de riesgos en toda la organización y solicitar el tratamiento a seguir en caso de que se materialice algún riesgo.

En caso que se materialice un riesgo, la política contempla la ejecución de las siguientes actividades:

- Identificar la causa que dio origen a la materialización y sus consecuencias reales (en términos económicos, de imagen, entre otros).
- Definir e implementar controles o acciones correctivas para minimizar el impacto.
- Definir e implementar controles o acciones preventivas para mitigar el riesgo.
- Hacerle seguimiento a la efectividad de los controles, tanto correctivos como preventivos.
- Si es el caso, actualizar la valoración del riesgo y los controles.

¿Cómo lo evaluamos?

Realizando monitoreo a la implementación y efectividad de los controles definidos para cada riesgo.

Análisis e identificación de riesgos relacionados con fraude y corrupción.⁴

Identificación de riesgos

CODIGO RIESGO	Identificación
R1	Fraude en procesos de contratación por divulgación de información privilegiada a los oferentes.
R2	Pérdida de documentos sensibles de procesos de contratación durante la etapa pre-contractual.
R3	Direccionar la selección de un oferente mediante el diseño del alcance, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación de una solicitud de oferta para favorecerlo.
R4	Suscripción de contratos u órdenes de servicio innecesarias.
R5	Negociación o renegociación de contratos por fuera de las condiciones del mercado.
R6	Registro, modificación o alteración no autorizada o no soportada del contrato u orden de servicio.
R7	Fraude o alteración de flujos de información en la gestión de nómina.
R8	Manipulación o alteración de avances reales de etapas del proyecto para favorecimiento propio o de terceros.
R9	Pérdida de inventarios de transmisión por hurto (acciones internas e intencionales de personal de la Empresa o contratistas de vínculo directo y vigente y Falsificación de salidas de almacén o despachos.
R10	Emisión de Estados Financieros no razonables o no ajustados a la realidad económica y financiera
R11	Manipulación de los registros contables en el Sistema de Información Financiera – SAP.
R12	Modificación o traslado presupuestales no autorizados en las ordenes internas.

Mapa de riesgos de fraude y corrupción

PROBABILIDAD		IMPACTO				
		Muy Bajo 1	Bajo 2	Medio 3	Alto 4	Muy Alto 5
Muy alta	5					
Alta	4					
Media	3	R9		R1,		
Baja	2		R7	R2, R3, R4, R5, R6, R8, R12	R10	
Muy baja	1		R11			

Controles

Procesos	<ul style="list-style-type: none"> - Firma de acuerdo de confidencialidad por parte de responsables de los procesos de contratación cuando se requiera. - Gestión documental. - El alcance, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación de una solicitud de oferta son elaborados por la persona facultada para contratar y revisadas por los comités de contratación y Presidencia. - Sondeos de mercado con potenciales oferentes. - Comité Evaluador responsable de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes
-----------------	---

⁴ Página 50 del Informe de Gestión Sostenible 2014 de EEB, publicado en la página web de la Empresa: <http://www.eeb.com.co/var/eeb/storage/original/application/45e6a12827cd2830cfdcf699b7c081a.pdf>

	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de necesidades del Plan Anual de Compras y Contratación (PACC). - Justificación de compra. - Recomendación por el comité de contratación y/o comité de presidencia de la prórroga o modificación de un contrato. - Validaciones costo beneficio para modificar los contratos. - Aprobación del presupuesto por parte de la Junta Directiva anualmente. - Todos los traslados y/o modificaciones presupuestales son consignados en el formato de traslados presupuestales.
Generales	<ul style="list-style-type: none"> - Adhesión al código de ética. - Política de regalos. - Auditorías internas periódicas.
Sistemas de Información	<ul style="list-style-type: none"> - Existen perfiles de acceso restringidos y limitados en el sistema SAP para hacer el registro de un contrato u orden de servicio / compra. - Segregación de funciones de nómina. - Revisión semestral de los perfiles de acceso los sistemas contables - Auditoría informática - Revisión semestral de los perfiles de acceso a las transacciones contables en SAP. - Desarrollo en SAP para la automatización con el fin de mitigar errores humanos. - Acceso en SAP restringido.
Proyectos PEC	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento en el Comité de Control y Seguimiento de Proyectos de la Vicepresidencia de Transmisión, conformado por el Vicepresidente de Transmisión y los gerentes de área. Este comité se realiza periódicamente y como evidencia se dejan actas, revisadas y aprobadas por el Vicepresidente de Transmisión. - Trimestralmente se realiza la Reunión de Análisis Estratégico (RAE) de Transmisión conformada por los gerentes y el Vicepresidente de Transmisión y como invitados participan el Vicepresidente de Portafolio Accionario y Planeación Corporativa y el Gerente de Planeación, con el propósito de hacer seguimiento a los objetivos del Plan Estratégico Corporativo de Transmisión; en esta revisión se validan los proyectos en curso. Como soporte quedan actas custodiadas por la Vicepresidencia de Portafolio accionario y Planeación Corporativa. - Trimestralmente se realiza la Reunión de Análisis Estratégico (RAE) Corporativo conformada por los miembros del Comité de Presidencia, en donde el Vicepresidente de Transmisión informa a sus miembros el resultado de los objetivos estratégicos de su área. - A través de PRIMAVERA se asegura la planeación de los proyectos en tiempo y costo y se establecen reglas de seguimiento a las actividades de los mismos. Se realiza control de calidad de los cronogramas y aumenta la confiabilidad de la información. La Oficina de PMO es responsable de la ejecución mensual de este control.
Control de Inventarios	<ul style="list-style-type: none"> - El área Contable realiza inventarios periódicos para validar que los activos físicos corresponden a los registros contables, como soporte quedan las actas de inventario que soportan las diferencias y ajustes. - Anualmente por cláusula contractual el contratista debe realizar un inventario general con el acompañamiento de la Empresa, soportando los resultados en un informe que es remitido al Gerente de Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Transmisión. - Mensualmente la gerencia de Contabilidad verifica que los movimientos de existencias del módulo de materiales de SAP sean los mismos del informe enviado por el Administrador de Almacén. En caso de existir diferencias o inconsistencias son enviadas a la Gerencia Administrativa y Financiera de la vicepresidencia de Transmisión responsable de Coordinación y control de inventarios de transmisión quien deberá aclararlas y a su vez informarlas a la Vicepresidencia de Transmisión. - Todas las sedes y almacenes de la empresa cuentan con sistema de seguridad privada (directos o contratistas) 24 horas.

Segundo Componente: Estrategia Antitrámites

En virtud del proceso de transformación y capitalización adelantado en octubre de 1997, la Empresa de Energía de Bogotá S.A ESP aportó los activos que poseía para la generación, distribución y comercialización del servicio de energía eléctrica, así como aquella destinada a la prestación del servicio de alumbrado público de Bogotá, desarrollando únicamente como actividad operativa, la transmisión de energía eléctrica.

Al ser un transportador de energía a grandes bloques, los clientes de la empresa son los agentes generadores y distribuidores del mercado de energía, no teniendo contacto directo con el usuario final, entendiéndose por este: cliente, usuario o suscriptor del servicio público domiciliario de energía eléctrica.

Frente a la Ley 962 de 2005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimiento administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, el Departamento Administrativo de la Función Pública aclaró en concepto de marzo de 2015, sobre la aplicabilidad del registro de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT a EEB, que las normas correspondientes a la Política de Racionalización de Trámites aplican para las empresas de servicios públicos domiciliarios que hacen parte de la cadena de suministro de energía en las fases de distribución y comercialización, más no para las que hacen parte de las fases de generación y transporte. Así y pese a que la Empresa tiene en sus estatutos y su objeto social la comercialización de energía, gas y líquidos combustibles, en la actualidad sólo se dedica a la actividad del transporte de energía, situación que permite concluir que no es sujeto de aplicación de las normas antitrámites.

Sin perjuicio de lo anterior, la Empresa ha llevado a cabo ejercicios internos con el propósito de identificar aquellos trámites o procedimientos que pueden suprimirse conforme a los postulados de celeridad, economía, simplicidad, presunción de autenticidad y buena fe o en cumplimiento de una norma. Así las cosas, se han implementado, entre otras las siguientes acciones:

- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 019 de 2012 las fiducias que se encargan de la administración de la nómina de pensionados de EEB, no exigen las presentaciones personales o certificados para probar la fe de vida.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 019 de 2012, los contratistas y proveedores de la Empresa a través de la página Web, pueden descargar los certificados correspondientes a los descuentos o las retenciones practicados.

Tercer Componente: Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

Teniendo en cuenta que la Empresa es una empresa de servicios públicos constituida como sociedad por acciones, asimilada a las sociedades anónimas, tiene el deber de rendir cuentas a sus accionistas mediante la presentación de un Informe de Gestión que se debe presentar a la

Asamblea General de Accionistas, previa aprobación del mismo por parte de la Junta Directiva.

Así mismo, la Empresa en su calidad de empresa listada en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia, divulga al mercado a través de la Superintendencia Financiera de Colombia toda la información relacionada con la información financiera periódica y eventual en los términos de los artículos 5.2.4.1.4 y 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, información que está a disposición del público para ser consultada a través del portal web <http://www.grupoenergiadebogota.com/inversionistas>.

De lo anterior, la Empresa realiza rendición de cuentas de su gestión de la siguiente manera:

- Asamblea General de Accionistas
- Publicación del Informe de Gestión sostenible
- Publicación de información relevante de manera oportuna al público en general a través de sus portales www.eeb.com.co y www.grupoenergiadebogota.com
- Webcast con inversionistas y accionistas.
- Comunicados de prensa
- Informes a inversionistas

Adicionalmente, en el marco del Modelo de Sostenibilidad, la Empresa, a través del relacionamiento con los diferentes grupos de interés, mantiene canales de diálogo abiertos con el propósito de fortalecer la confianza, brindar información relevante de manera oportuna y clara e identificar los asuntos que deben ser gestionados en relación con cada grupo.

Esta gestión del relacionamiento con los grupos de interés se realiza a través de diálogos anuales, utilizando metodologías adecuadas al contexto y perfil del grupo.

Los grupos de interés identificados son:

- *Clientes*. Entendidos como las empresas generadoras, transportadoras y distribuidoras de energía, así como el Sistema Interconectado Nacional Colombiano.
- *Accionistas*. Grupo integrado por los accionistas, con participación mayoritaria del Distrito Capital.
- *Medios de Comunicación*.
- *Comunidades*, entendidas como los núcleos de población en las zonas de influencia de operación de la empresa.
- *Sector ambiental*. Entidades encargadas de velar por la protección y preservación de los ambientes naturales.
- *Autoridades*, entendidas como los entes regulatorios del negocio.
- *Proveedores*. Empresas que abastecen de bienes y servicios necesarios para la operación.
- *Colaboradores*. Comprende el talento humano de la empresa.

Cuarto Componente: Estrategia de Atención al Ciudadano

En virtud del proceso de transformación y capitalización adelantado en octubre de 1997, la Empresa aportó los activos que poseía para la distribución y comercialización del servicio de energía eléctrica, así como aquella destinada a la prestación del servicio de alumbrado público a Codensa S.A. ESP, desarrollando como actividad operativa, la transmisión de energía eléctrica; al ser transportador de energía a grandes bloques, los clientes de la empresa son los agentes generadores y distribuidores del mercado de energía, no teniendo contacto directo con el usuario

final, entendiéndose por éste: cliente, usuario o suscriptor del servicio público domiciliario de energía eléctrica.

En este sentido y, teniendo en cuenta que la política de Servicio al ciudadano, está dirigida a garantizar la satisfacción de los derechos de la ciudadanía relacionados con el acceso oportuno, eficaz, digno y cálido a los servicios que presta el estado, se concluye que la misma no puede ser aplicable de forma integral a la Empresa en atención a su naturaleza jurídica y a la actividad que desarrolla.

Sin embargo y con el propósito de mantener canales de comunicación con sus grupos de interés y la ciudadanía en general, la Empresa cuenta con un sistema de correspondencia que le permite dar atención oportuna a todos los requerimientos y solicitudes presentadas ante la misma. El lugar de recepción de correspondencia de la Empresa, es la ventanilla de correspondencia ubicada en el primer piso de la sede de la Carrera 9 # 73-44.

Así mismo dispone de los siguientes medios de contacto para la atención a requerimientos:

- Correo correspondencia@eeb.com.co, para el envío de comunicaciones vía e-mail;
- A través de la página Web www.eeb.com.co/contactenos y,
- Para el grupo de interés “accionistas” cuenta con una oficina de atención al inversionista.
- Para el grupo de interés colaboradores – pensionados, cuenta con un punto de atención al pensionado.

Finalmente y con el fin de establecer un mecanismo de gestión de las peticiones presentadas ante la EEB por personas naturales y jurídicas pertenecientes a los grupos de interés, asegurando la emisión de respuestas de fondo, claras, precisas y oportunas, atendiendo lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, EEB adoptó el Manual Instructivo de Derechos de Petición, mediante decisión de Presidencia, instando a los colaboradores a asegurar el derecho que tienen los ciudadanos a obtener respuesta a sus requerimientos de forma oportuna y clara. En desarrollo de esta estrategia, a través del área jurídica de la empresa se capacitó al 100% de los colaboradores en los nuevos lineamientos de Ley, así como en el instructivo adoptado.

Quinto Componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Siendo la Empresa una sociedad mercantil, sometida en todos sus actos al derecho privado, sus documentos se encuentran amparados por la reserva y confidencialidad que el estatuto comercial otorga a la información de las sociedades anónimas.

Sin embargo y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 la Empresa como sujeto obligado en tanto es prestador de un servicio público, definió un plan de acción para la implementación de los componentes definidos que le son aplicables. De esta manera, la Empresa cuenta en su portal Web con la información disponible publicada, a través de un vínculo de acceso a la sección “Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

En este aparte el ciudadano puede encontrar información relacionada con la estructura orgánica de la empresa, la ubicación de sedes y horario de atención, información sobre sus directivos y miembros de la junta directiva, todas las normas generales y reglamentarias, políticas y lineamientos que rigen la operación empresarial; el plan de compras anual, así como los procesos de contratación en curso y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Actualmente se encuentra en proceso de revisión para publicación, los instrumentos de gestión de la información pública, actividad que será finalizada en el 4to trimestre del presente año.

HITO	FECHA	RESPONSABLE	PARTICIPANTE
Activos de información de 7 procesos, actualizados y clasificados	15 mayo 2016	GSGI – Asesor de Seguridad de Información	Delegado(s) de cada área responsable de cada proceso
Activos de información de 7 procesos, actualizados y clasificados	15 julio 2016	GSGI – Asesor de Seguridad de Información	Delegado(s) de cada área responsable de cada proceso
Activos de información de 7 procesos, actualizados y clasificados	15 agosto 2016	GSGI – Asesor de Seguridad de Información	Delegado(s) de cada área responsable de cada proceso

Enlace a la sección “Transparencia y Acceso a la Información Pública”:

Sexto Componente: Iniciativas adicionales

Para la Empresa de Energía de Bogotá S.A E.S.P, la ética y la lucha contra la corrupción son elementos claves de su cultura organizacional. Constituyen pilares fundamentales en las relaciones con sus Grupos de Interés y guían los pasos de la Empresa en los mercados donde desarrolla sus negocios. Se tiene presente que una organización del tamaño y la relevancia de la Empresa debe caracterizarse por mantener los más altos estándares de transparencia, comportamiento ético y cumplimiento de la ley, así como un nivel de cero tolerancia frente al fraude y la corrupción.

En este sentido, se han implementado diferentes mecanismos que impulsan acciones coordinadas contra el fraude y la corrupción, que promueven los valores corporativos, que consolidan la transparencia en la gestión de la administración y que incentivan el compromiso de la Empresa, de sus colaboradores y de grupos de interés, los cuales se detallan a continuación:

Código de Ética

El Código de Ética establece las pautas de comportamiento y reglas de actuación de las relaciones de la Empresa con los grupos de interés, así como de los mercados donde se desarrollan sus negocios.

Dentro del Código se encuentra descritos aspectos importantes sobre:

- Nuestros valores corporativos
- Como actuamos con nuestros grupos de interés.
- Conflictos de interés.
- Gestión de la información.
- Prevención de fraude, incluyendo temas de prevención en lavado de activos y financiación de

- terrorismo.
- Roles y responsabilidades.
 - Cuál es el compromiso de los administradores y colaboradores de la Empresa con este Código.
 - Canal de consultas y reportes.
 - Modelo de adhesión al Código de Ética y confirmación de independencia.

El Código de Ética se encuentra publicado en el siguiente enlace de la página web de la Empresa:

<http://www.eeb.com.co/content/download/3234/28897/file/codigo%20de%20etica%20AJUSTES%20III.pdf>

Canal Ético

Con el fin de soportar los objetivos de la política antifraude y anticorrupción se ha diseñado un canal ético, cuyos objetivos son:

- Prevenir, detectar, investigar y remediar los eventos de fraude o corrupción, actos ilegales o cualquier conducta indebida que represente un perjuicio para la Empresa.
- Cualquier colaborador, administrador, accionista, inversionista, cliente, proveedor o contratista de la Empresa, tienen el derecho y de reportar un evento de fraude o corrupción, de forma anónima y segura y sin ningún tipo de represalia.

Un tercero independiente administra el canal y provee los mecanismos para facilitar el reporte de un evento de fraude, corrupción o conducta antiética.

Todos los reportes que se reciben son analizados conforme lo establecido en el Manual del Canal Ético, con lo cual se garantiza entre otros, que:

- La identidad de quien reporta junto con la información y evidencias suministradas en el reporte, serán mantenidas como confidenciales, garantizando la debida reserva.
- No haya represalias en contra de los administradores, colaboradores o terceros que reporten incidentes de fraude, corrupción o realicen consultas sobre dilemas éticos.

La forma de acceder al Canal Ético es la siguiente:

- Línea telefónica gratuita para Colombia: 01800-518- 2937.
- Link en la página web de la Empresa: <http://www.eeb.com.co/empresa/etica-y-transparencia/canal-etico>
- Dirección de correo electrónico: canaleticogeb@lineadedenuncias.com

El link del Manual del Canal Ético en la página web de La Empresa es:

<http://www.eeb.com.co/content/download/1164/14722/file/Manual%20Canal%20Etico.pdf>

Política Antifraude y Anticorrupción

En el marco del Código de Buen Gobierno, la Política Corporativa de Sostenibilidad, el Código de Ética y las políticas corporativas, se establece la Política Antifraude y Anticorrupción para la

Empresa, a través de la cual se constituyen los elementos estructurales, operativos y de mantenimiento para prevenir, detectar, investigar y corregir eventos de fraude o corrupción. Así mismo se asignan los roles y responsabilidades en el proceso de identificación de riesgos; diseño, implementación y evaluación de controles y en la gestión de investigaciones relacionadas con eventos de fraude o corrupción.

La Política Antifraude y Anticorrupción impulsan el desarrollo de acciones coordinadas contra el fraude o la corrupción, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas e incentivar el compromiso de la Empresa, sus administradores y sus colaboradores contra el fraude o la corrupción, para lo cual toma como base la normatividad vigente aplicable.

Los objetivos específicos de la Política Antifraude y Anticorrupción son:

- ✓ Promover una cultura ética al interior de la Empresa encaminada a prevenir eventos de fraude o corrupción.
- ✓ Establecer mecanismos para detectar, investigar y remediar efectiva y oportunamente los eventos de fraude o corrupción en la Empresa.
- ✓ Administrar y mitigar los riesgos de fraude o corrupción a través de un efectivo y oportuno proceso de identificación, valoración e implementación de controles antifraude.
- ✓ Establecer un marco de entendimiento de los factores, esquemas y riesgos de fraude o corrupción y el tratamiento de los mismos.
- ✓ Establecer los roles y responsabilidades frente a la política Antifraude y Anticorrupción.

Esta política se encuentra publicada en el siguiente enlace en la página web de la Empresa:

<http://www.eeb.com.co/content/download/1176/14781/file/Pol.%20Antifraude%20y%20Anticorrupti%C3%B3n.pdf>

Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SIPLA)

Mediante la Circular 60 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia se imparten instrucciones relativas a la prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, a los emisores no sometidos a inspección y vigilancia de dicha Superintendencia. La Empresa, por ser un emisor de valores no sometido a inspección por esta Superintendencia, está obligada a cumplir con las disposiciones indicadas e implementar mecanismos de control para prevenir el LA/FT para *inversionistas*.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se describen las actividades y controles existentes para dar cumplimiento a dicha normatividad:

- Manual SIPLA, (Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo). La Junta Directiva de la Empresa ha adoptado y aprobado los controles establecidos en este Manual de conformidad con la Circular Externa 060 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para mayor información ingresar a: <http://www.eeb.com.co/empresa/etica-y-transparencia>
- El Oficial de Cumplimiento designado por la Junta Directiva fue el Director de Auditoría Interna de la Empresa.

- Presentación semestral del informe del Oficial de Cumplimiento a la Junta Directiva de las actividades realizadas para prevenir estos delitos, de acuerdo con el artículo 4.3 del Manual SIPLA.
- Deceval remite mensualmente las certificaciones del Programa de Prevención y Control del LA/FT sobre las acciones en circulación de la Empresa. A la fecha no se han presentado reportes de operaciones sospechosas o inusuales de los inversionistas.
- Capacitaciones a los colaboradores relacionadas con la prevención del LA/FT cuyo objetivo principal es que los mismos conozcan los riesgos y controles que se deben tener en cuenta para prevenir estos delitos.
- Validación de personas naturales y jurídicas que mantengan relaciones comerciales con la Empresa en listas restrictivas a través de la plataforma Sentinel. Este software permite hacer consultas individuales en más de 140 listas restrictivas, además ofrece la lista general de PEP's (Personas Expuestas Públicamente), lista general de terroristas y nombre de criminales relacionados con crímenes financieros.
- Verificación semestral por parte del Revisor Fiscal, el cual valida que se estén cumpliendo los controles necesarios para la prevención del LA/FT y emite su opinión en los Estados Financieros. A la fecha no se han recibido comentarios que muestren algún incumplimiento por parte de la Empresa respecto a dicha normatividad.

Así mismo por mejores prácticas se han adoptado otros controles para prevención de estos delitos así:

- Manual de mejores prácticas para la prevención del LA/FT, el cual contiene controles aplicables para diferentes grupos de interés entre los que se encuentran: proveedores, colaboradores, servidumbres, compra-venta de inmuebles y arrendamientos, entre otros.
- Publicación de boletines periódicos alusivos a la prevención del LA/FT, los cuales son emitidos por medio de comunicaciones internas a todos los colaboradores.
- Las actividades del Oficial de Cumplimiento así como sus buenas prácticas, se hacen extensivas a todas las Empresas que conforman el Grupo Energía de Bogotá para su aplicación teniendo en cuenta su alcance.

Políticas y procedimientos de comunicación y capacitación sobre la lucha contra la corrupción.⁵

⁵ Página 50 del Informe de Gestión Sostenible 2014 de EEB, publicado en la página web de la Empresa: <http://www.eeb.com.co/var/eeb/storage/original/application/45e6a12827cd2830cfdcf699b7c081a.pdf>

En el año 2012 se lanzó el Canal Ético y la Política Antifraude y Anticorrupción

En el año 2014 se efectuó una sensibilización sobre el Código de Ética y declaración de conflictos de interés la cual incluyó también un refuerzo del uso del Canal Ético, la Política Antifraude y Anticorrupción y el Manual SIPLA.

Durante el año 2015 se realizaron sesiones de capacitación a los colaboradores sobre mecanismos de prevención de fraude y corrupción en donde se fortalecieron temas de Valores Corporativos, conceptos de fraude, consecuencias de incurrir en fraude, ejemplos de fraude, banderas rojas (alertas) de fraude, dilemas éticos, canal ético.

Como parte de estas prácticas, el 5 de junio de 2015, la Empresa firmó el Acuerdo de Acción Colectiva de las empresas del sector eléctrico en Colombia en el marco del 3er Foro de Ética del Sector Eléctrico donde la Empresa se comprometió, junto con las 13 empresas firmantes, a desarrollar y mantener un proceso colaborativo y sostenido de cooperación para fortalecer el liderazgo ético del Sector.

Empresas Activas en Anticorrupción, iniciativa de carácter voluntario liderada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a la cual la Empresa presentó su interés en participar en dicha iniciativa en septiembre de 2015. El proyecto nació con miras a promover la prevención de riesgos de corrupción para el sector empresarial.

Plan de Acción 2016

1. Revisar, mejorar y consolidar la Matriz de Riesgos de Fraude de la Empresa.
2. Evaluar la efectividad y solidez de los controles implementados con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna de la Empresa.
3. Continuar promoviendo la cultura de riesgos en la Empresa a través de actividades de sensibilización y capacitación a todo el personal.
4. Continuar desarrollando y aplicando evaluaciones sobre la pertinencia de cada uno de los controles para mitigar riesgos por corrupción y demás conductas indebidas no éticas, en el marco de las auditorías internas.
5. Continuar con el desarrollo de E Learnings, se efectuarán dos cursos virtuales adicionales: Código de Ética y Política Antifraude y Anticorrupción.
6. Continuar con la sensibilización del uso del Canal Ético a todos los colaboradores.
7. Fortalecer el protocolo para el Canal Ético en cuanto a recepción de denuncias, validación previa, mecanismos de comunicación e investigación.
8. Continuar con la sensibilización en torno al fortalecimiento de la cultura del Autocontrol.
9. Continuar con capacitaciones en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.